# JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

## Texto completo de las propuestas de acuerdo elevadas por el Consejo de Administración

Unicaja

Málaga, 14 de octubre de 2026

# PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

## Primero.- Reelección de consejeros.

(Cada una de las propuestas incluidas en este punto será objeto de votación separada.)

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos:

### 1.1. Reelección de D. Isidro Rubiales Gil como consejero, con la categoría de ejecutivo

Reelegir a D. Isidro Rubiales Gil como consejero, con la categoría de ejecutivo, por el plazo estatutario de 3 años.

Previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos:

### 1.2. Reelección de D.ª Nuria Aliño Pérez como consejera, con la categoría de independiente

Reelegir a D.ª Nuria Aliño Pérez como consejera, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de 3 años.

### 1.3. Reelección de D.ª Inés Guzmán Arrue como consejera, con la categoría de independiente

Reelegir a D.ª Inés Guzmán Arrue como consejera, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de 3 años.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se mantiene fijado en 15.

## Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A) Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados, lo que incluye ejecutar, interpretar, complementar, subsanar o desarrollar los acuerdos, así como otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimen necesarios o convenientes a tal efecto.

B) Delegar en el Presidente, D. José Sevilla Álvarez; en el Consejero Delegado, D. Isidro Rubiales Gil; en el Secretario del Consejo de Administración, D. José Ramón Sánchez Serrano; y en el Vicesecretario no consejero, D. Vicente Orti Gisbert, para que cualquiera

de ellos, indistintamente y sin perjuicio de cualquier otro apoderamiento existente, pueda, con toda la amplitud necesaria: (i) comparecer ante el notario de su elección con objeto de elevar a público los acuerdos adoptados en esta Junta General, incluido, en particular y entre otras facultades, el otorgamiento de las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, la subsanación, ratificación, interpretación o complemento de lo acordado y la formalización de cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente; y (ii) solicitar la inscripción en los registros correspondientes que, en el caso del Registro Mercantil podrá ser parcial, si no se accediera a su inscripción total.